

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 ,de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

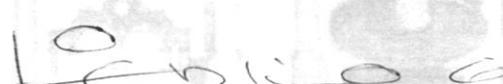
Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 8 Fracción XIII "El catálogo de disposición y guía de archivo documenta." **hago constar** que a la fecha de la presente constancia no se ha terminado el catálogo de disposición de archivo documental.

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 8 Fracción XIII, relativa a "El catálogo de disposición de archivo documental".

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"


C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.

Secretario General

Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
UNION DE SAN ANTONIO, JAL.
ACCIONES QUE TRANSFORMAN